



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 35 8 DE DICIEMBRE, 2015

En la ciudad de Guaranda a ocho del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las 09:20, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria vigesimotercera, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

AUSENTES: **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Aprobación de actas de sesiones 32, realizada el 23 de noviembre; 33, realizada el 1 de diciembre; y, 34, realizada el 2 de diciembre de 2015;
3. Análisis y resolución de Oficio DF - UEB - 0901, de 7 de diciembre de 2015, enviado por el Ing. César Villa Maura, Director Financiero, en el que solicita la rectificación de la Resolución RCU-11-2015-0133, por error incurrido en el Departamento Financiero;
4. Análisis y resolución de Oficio N° 630 -PRO - UEB, de 26 de noviembre de 2015, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que emite su criterio jurídico sobre pedido de matrícula especial de la señorita Eliana Paola Salazar Miño;
5. Análisis y aprobación de Oficios enviados por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano:
 - a. N° 01089 - DTH - 2015, de noviembre 30, 2015, en el que remite el Informe de Comisión de Servicios con Remuneración del Lic. César Oswaldo Culqui Chicaiza;
 - b. N° 01116 - DTH - 2015, de diciembre 7, 2015, en el que remite el Informe de Comisión de Servicios sin remuneración para la Lic. Jessica Paola Verdezoto Pérez;
6. Análisis y aprobación de Proyectos de Vinculación, enviados por las Facultades.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES 32, REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE; 33, REALIZADA EL 1 DE DICIEMBRE; Y, 34, REALIZADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

Lic. Rocío Núñez, tendríamos que dejar suspenso la aprobación del acta 32, pues no tenemos el documento de respaldo.

Queda en suspenso el acta 32, en razón de la necesidad de contar con el Reglamento de Escalafón.

RCU - 12 - 2015 - 0229

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (33), REALIZADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO"

Sr. Manuel Chimbolema, en el acta 34 no está mi nombre, pues asistí a un evento de discapacidades.

Dra. Araceli Lucio justifica su ausencia a esta sesión, en virtud de que estuvo programado sesión de comisión académica donde se establecieron políticas para nuevos rediseños.

RCU - 12 - 2015 - 0230

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (34), REALIZADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DE LA DRA. ARACELI LUCIO, (COMISIÓN ACADÉMICA) Y DEL SR. MANUEL CHIMBOLEMA"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE OFICIO DF - UEB - 0901, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2015, ENVIADO POR EL ING. CÉSAR VILLA MAURA, DIRECTOR FINANCIERO, EN EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RCU-11-2015-0133, POR ERROR INCURRIDO EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

Por secretaría se da lectura del Of. DF-UEB-0901, del 7 de diciembre, firmado por el ing. César Villa Maura, Director financiero, que en su parte pertinente consta: *" le solicito a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario la rectificación de la resolución RCU-11-2015-0133.- Pedido que se lo realiza para cubrir el valor de la cancelación del Décimo Tercer Sueldo incrementándose en \$30.000 del valor inicial.*

Dr. Ulices Barragán, explica que en el oficio DF-UEB-0828, del 17 de noviembre de 2015, de parte del Director Financiero se había hecho constar en la partida de décimo tercer sueldo el valor de \$5.000 cuando en realidad es \$35.000, por lo que no se puede cubrir este beneficio; esto no es una reforma presupuestaria sino un error que hay que rectificar pero no por parte del Consejo Universitario sino de parte del área financiera por ello se solicitó que se envíe una carta asumiendo tal responsabilidad, es por ello que traje a este organismo. *ch*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Rocío Núñez, se ve claramente que no existe una planificación, en sesión de consejo universitario surge una necesidad y enseguida solicitan que se incluyan las modificaciones; el Director Financiero debe asumir estas responsabilidades, el pedido está mal enfocando da a notar que es culpa de Consejo Universitario, ellos más que nadie saben de los procesos; no viene al caso pero puedo indicar que la reposición de la compañera Martha López, hasta el momento no le hacen efectivo aduciendo que no hay dinero, se tomó una resolución de ayuda económica y no se cumple. Solicitaría que por favor la Dirección Financiera conjuntamente con el Vicerrectorado Administrativo Financiero se prevean estos casos. En este punto yo sí solicito que se rectifique el pedido para que conste que en la dirección financiera no incluyeron el valor exacto.

Dr. Ulices Barragán, el error nace de la deficiencia del cálculo financiero, Consejo Universitario no cometió el error, por ello es en base a los documentos de la Dirección Financiera que se tomó la resolución, ahora lo que consejo universitario debe autorizar es esta rectificación.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo que se debe hacer la aclaratoria y se cambie el contenido del oficio.

Sr. Manuel Chimbolema, de acuerdo que se aclare el oficio.

Ab. Gonzalo Noboa, sobre la inquietud de la compañera Rocío Núñez, hay que entender que se aprobó la reforma tal como se envió desde la Dirección Financiera.

RCU - 12 - 2015 - 0231

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "RECTIFICAR EL ERROR CONSTANTE EN LA PARTIDA 510203, CORRESPONDIENTE A DÉCIMO TERCER SUELDO, EN LA MISMA QUE DEBERÁ CONSTAR EL VALOR DE \$35.000:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPESTARIA	FUENTE	INGRESA	EGRESA
01	530105 telecomunicaciones	3	15000	
	530603 servicios de capacitación	3		15000
	510510 servicios personales por contrato	3	18000	
	510203 décimo tercer sueldo	3	35000	
	510105 remuneración mensual unificada			53.000
	TOTAL		68000	68000

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE OFICIO N° 630 -PRO - UEB, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, ENVIADO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR, EN EL QUE EMITE SU CRITERIO JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE MATRÍCULA ESPECIAL DE LA SEÑORITA ELIANA PAOLA SALAZAR MIÑO.

Por secretaría se da lectura del Oficio N° 630-PRO-UEB, del 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, quien emite criterio jurídico sobre el caso de la Srta. Estudiantes SALAZAR MIÑO ELIANA PAOLA, quien por la recalificación de la

3



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

asignatura de INVESTIGACIÓN DE MERCADO no se matriculó en los periodos establecidos en el cronograma académico.

Dr. Ulices Barragán, explica que este caso debía haberse tratado en la sesión anterior e indica que la Srta. Estudiante está asistiendo a clases.

Ab. Rolando Núñez, se deben analizar algunos aspectos: el 13 de noviembre se concluyó periodo de matrícula especial, por quienes no tomaron en cuenta estos tiempos esto no se podría considerar como caso de excepcionalidad, revisado el proceso la estudiante obtiene en la prueba 6,7 y creo que el sistema le sube al inmediato superior.

Dr. Ulices Barragán, el sistema no le permite redondear.

Ab. Gonzalo Noboa, la estudiante hace la solicitud de recalificación en el tiempo establecido y es la facultad la que se demora, son casi 60 días que han pasado para dar respuesta; al ser el 13 de noviembre fin de matrícula especial ella está perjudicada sin tener acceso al ciclo que está ejecutándose, se manifiesta que no es fuerza mayor, la facultad no hizo los trámites con agilidad, dejan dilatar tantos días la única perjudicada es la estudiante. A quién se atribuye el problema a la facultad o a la estudiante?

Ab. Rolando Núñez, la facultad debió haber asumido con tiempo, está bien analizar este caso a favor de la estudiante pero también se debe hacer un llamado de atención a la Facultad.

Dr. Ulices Barragán, hay que dar viabilidad a este problema. Aquí nace un conflicto entre el reglamento y el sistema.

Sr. Manuel Chimbolema, ya se ha dado solución antes a otros compañeros, pero también es necesario que el tratamiento en la facultad sea inmediato, a último momento se trata en consejo directivo para pasar a consejo universitario, si sería que se haga un llamado de atención a quienes corresponde para que se dé tratamiento oportuno a los pedidos de los estudiantes. Pregunto cómo se van a solucionar las asistencias?

Dra. Araceli Lucio, hay que dar solución inmediata, solicitaría que se revise la ortografía en el documento de procuraduría; en la documentación consta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas el 16 de noviembre autoriza matrícula especial, siendo no competencia de Consejo Directivo autorizar este tipo de matrículas, deberían tomar en cuenta la Ley. Las conclusiones del informe de la Procuraduría deberían ser bien claras, no me parece que conste "se analice y de considerarlo..." no creo que sea así, sino más bien el señor Procurador como asesor debería presentar la figura legal.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Directivo debió acoger la solicitud de la estudiante y de ahí enviar a Consejo Universitario que es aquí donde se debería autorizar la legitimización de la matrícula.

Lic. Rocío Núñez, si recuerdo de esta resolución porque asistí a la sesión de Consejo Directivo y se aprobó en función del tiempo en que la estudiante podía acceder a matrícula



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

especial y entiendo que inmediatamente se la hizo conocer a la estudiante, o no sé si ella se demoró mucho tiempo en los trámites. Se manifiesta que la asistencia está evidenciada, pregunto cómo consta su asistencia si ella no está matriculada?

Lic. Elena Valdivieso, desde luego la estudiante no puede ser perjudicada, pero luego todos van a querer este tipo de matrículas se van a presentar otros casos aduciendo la demora en los trámites, se evidencia la demora de los trámites en la facultad, sería necesario que se haga un llamado a las autoridades e instarles a que los procesos sean oportunos y que no conlleve a problemas posteriores.

RCU - 12 - 2015 - 0232

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA ELIANA PAOLA SALAZAR MIÑO, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, ACOGIENDO EL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR EL AB. GONZALO NOBOA LARREA, PROCURADOR"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO:

- a. N° 01089 - DTH - 2015, de noviembre 30, 2015, en el que remite el Informe de Comisión de Servicios con Remuneración del Lic. César Oswaldo Culqui Chicaiza;

Dr. Ulices Barragán, solicita que se de lectura el informe de Talento Humano.

Dra. Araceli Lucio, ante la solicitud del compañero docente, quisiera felicitar por haber tomado la decisión de iniciar sus estudios en el área; mi apoyo para el viaje a la universidad de Argentina.

Lic. Rocío Núñez, es bueno y digno de felicitar que los compañeros ya están optando por estos estudios de doctorado; pero desearía consultar a la Dra. Lucio si este doctorado responde a interés institucional; en segundo lugar si el compañero ya va a iniciar sus estudios de posgrado debería presentar la información y el cronograma completo para analizar aquí en consejo

Dra. Araceli Lucio, existe un plan de doctorado aprobado en el año 2013, y una de las áreas aprobadas es ésta; en el vicerrectorado existe el cronograma que presenta el docente inclusive está el tema que puede ser un trabajo de investigación en función de los dominios o más que dominio es un eje transversal tanto en pregrado como en posgrado.

Ab. Rolando Núñez, de una u otra forma va a tributar con la evaluación, debemos apoyarlo, me sumo a la felicitación al compañero docente.

Lic. Elena Valdivieso, en ocasiones anteriores cuando se aprobó el distributivo de trabajo se estaba contratando técnicos docentes en idiomas específicamente en inglés, es una prioridad tener docentes capacitados en el área, pero en el pedido del Lic. Culqui consta



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

solo por un lapso de tiempo, no creo que sea la aprobación para el doctorado del 4 al 26 de enero de 2016, se debería aprobar todo el proceso, así como está considero que no se puede aprobar.

Ab. Gonzalo Noboa, Talento humano presenta el informe de acuerdo al requerimiento que hace el interesado.

Ing. Marco Lara, da lectura al pedido del Lic. Oswaldo Culqui.

Lic. Rocío Núñez, Consejo Universitario debe autorizar los estudios de posgrado conociendo el programa completo sino cada vez y cuando vamos a estar autorizando las licencias.

Ing. Marco Lara, de acuerdo al pedido el compañero docente sólo está solicitando licencia con remuneración no pide ayuda económica.

Dr. Ulices Barragán, más allá de los indicadores de evaluación esto se convierte en interés institucional, sólo por el hecho de acoger el informe de talento humano el docente tiene responsabilidades con la institución, considero pertinente el pedido del docente.

Lic. Elena Valdivieso, no estamos en contra de ningún compañero docente aquí estamos a favor de quienes desean superarse lo hagan y si es en beneficio de la institución mucho mejor, pero primero se debería aprobar los estudios de posgrado.

Ing. Marco Lara, siempre hemos aprobado lo solicitado, si le aprobamos el posgrado y si se retira tendría que devolver todo el apoyo que le ha dado la universidad, cómo vamos a aprobar una cosa que no pide, no sé si luego pedirá ayuda económica.

Dr. Ulices Barragán, yo creo que todos estamos a favor del docente.

Lic. Rocío Núñez, hay que hacer reflexión sobre lo actuado en los otros casos, se acordarán en otra ocasiones como en el caso del Ing. Marlon García e Ing. Arturo Rojas que se hizo cambiar los pedidos, no estoy de acuerdo con el proceso porque creo que debe ir de lo macro a lo micro.

RCU - 12 - 2015 - 0233

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN, DEL 04 AL 23 DE ENERO DE 2016, PARA QUE EL LIC. CÉSAR OSWALDO CULQUI CHICAIZA, PROFESOR TITULAR AGREGADO, TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PUEDA CURSAR SUS ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL EN EL DOCTORADO "LINGÜÍSTICA Y LENGUAS", EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA YUCTA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

- b. N° 01116 - DTH - 2015, de diciembre 7, 2015, en el que remite el Informe de Comisión de Servicios sin remuneración para la Lic. Jessica Dalila Verdezoto Pérez;

Lic. Rocío Núñez, creo que se debería revisar bien el tiempo que la señora Verdezoto se encuentra haciendo uso de la comisión de servicios, en el informe consta un año y cuatro meses, pero estimo que no es ese tiempo.

Ab. Gonzalo Noboa, la comisión de servicios no es un limitante, en cualquier tiempo la institución puede dar por terminado la comisión de servicios.

Dr. Ulices Barragán, se puede requerir la documentación en Talento Humano, pues no creo que el Director de Talento Humano haya hecho un informe sin referencia legal.

Lic. Jhonny Camacho, al estar dentro de los plazos que demanda la ley y al existir el pedido de la compañera sí se debería revisar la carpeta y revisar bien el tiempo que está en comisión de servicios.

Se revisa la documentación y se constata que lleva 3 años 4 meses en comisión de servicios.

RCU - 12 - 2015 - 0234

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER LA AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN, POR UN AÑO, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA QUE LA LIC. YESSICA DALILA VERDEZOTO PÉREZ, PRESTE SUS SERVICIOS COMO AUDITORA GENERAL INTERNA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL TENA, COMISIÓN SOLICITADA POR LA DRA. DOLORES MARTÍNEZ CASTILLO, SUBCONTRALORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA, ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

SEXO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, ENVIADOS POR LAS FACULTADES.

Lic. Jhonny Camacho, el Departamento de Vinculación debería analizar los temas de los proyectos de vinculación, ahí debería ser un filtro para que aquí en Consejo no tengamos problemas al aprobar los proyectos.

Lic. Rocío Núñez solicita que sea apruebe este proyecto porque ya viene por tercera vez, ya que los participantes están en la unidad de titulación.

Ing. Lara, ya no se puede seguir así, estamos aprobado algo que ya está ejecutado.

RCU - 12 - 2015 - 0235

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

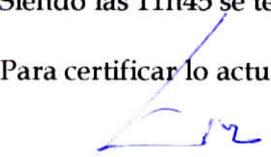


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTE GUIA	FECHAS	PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA LECTOESCRITURA EN TEXTOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA BIBLIOTECA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO, PARROQUIA GUANUJO DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	<ol style="list-style-type: none">1. Aguay Saltos Anita Fabricia2. Ballesteros Jiménez Gina Patricia3. Gaibor Zurita Jenny Laurence4. Gallegos Ortega Marlon Santiago5. Jiménez Cabrera Henry Rafael6. Poaquizza Aguilar Gladys María7. Tonato Quinatoa Verónica Gabriela8. Ulloa Guastay Emirita Marilú9. Yáñez García Franklin Danilo	Lic. Byron Mora	Período de enero 2014 a diciembre 2014	\$576,30
2	ORIENTACIÓN SOCIO JURÍDICA EN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DIRIGIDAS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PEDRO CARBO DEL RECINTO EL TRONADOR - PARROQUIA TELIMBELA - CANTÓN GUARANDA.	<ol style="list-style-type: none">1. Arteaga Guamán Hernán Marcelo2. Ibarra Salazar Letty Jojana3. Saltos Córdova Hugo Emiliano4. Flores Segura Ángel Gonzalo5. Orozco Aguirre René Efraín6. Álvarez Pilco Walter Gustavo7. Carvajal Jarrín Marcelo Santiago	Dra. Nelly Aucancela	Fecha de inicio: 06/07/2015 Fecha de finalización: 30/11/2015	\$ 344.00

Siendo las 11h45 se termina la sesión.

Para certificar lo actuado firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

AGB/RAB




DRA. ANGÉLICA GAIBOR B.
SECRETARIA GENERAL

